Gigante Huila, 22 de septiembre de 2026.

María Piedad Cuellar
22/09/26 9:00 am

Señores
ESE HOSPITAL SAN ANTONIO

Asunto: Carta de presentación de oferta

FUNDACIÓN CORAZÓN GIGANTE – FUNDACOG identificado con NIT 900745689-6, cuyo representante legal es HERNÁN SANTOFIMIO ROCHA, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 12.209.855 expedida en el municipio de Gigante, comedidamente me permito presentar propuesta para la ejecución del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE PUBLICIDAD RADIAL DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE CONCURRENCIA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presupuesto oficial para esta contratación se estimó en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000)** valor que incluye impuestos y demás.

La ESE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en dos (2) pagos, cada uno por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondiente al respectivo periodo de ejecución y presentación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda.
2. Informe de actividades ejecutadas durante el respectivo periodo, acompañado de los soportes que acrediten su cumplimiento.
3. Informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la procedencia del pago.
4. Planillas y comprobantes que acrediten el pago de los aportes del al Sistema de Seguridad Social Integral, y, de cuando corresponda, de los aportes parafiscales.

DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de a partir de la firma del acta de inicio hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones de la sede principal de la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Gigante (H), ubicadas en la Calle 5 No. 1 – 40 de la misma municipalidad.

OBLIGACIONES: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los términos y facultades que se le han conferido. **2.** Dar cuenta de la ejecución del objeto contractual cuando se le requiera por parte de la E.S.E. **3.** Transmisión de cuñas radiales diarias de lunes a sábado con una duración de treinta segundos (30") en horario general. **4.** Grabar las cuñas radiales que serán transmitidas de acuerdo con las directrices dadas por LA ESE. **PARÁGRAFO:** Las cuñas, pautas y demás contenido creado por el contratista serán al servicio de LA ESE y podrá ser utilizado por la misma en sus espacios institucionales en desarrollo del programa del plan de salud pública de

intervenciones colectivas Pic concurrencia en Gigante Huila. **5.** Generar en la semana un (1) espacio de cinco (5) minutos cuando sea requerido por la E.S.E para entrevistas., se realizara perifoneo en los sectores priorizados en el plan de accion **6.** Se compromete a la Constitución y al pago de las pólizas que en virtud del contrato se generen. **7.** Velar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz, y atendiendo las normas de calidad. **8.** Durante la vigencia del contrato deberá atender las recomendaciones que haga LA ESE, relacionado con el objeto del contrato durante su ejecución. **9.** Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con los servicios contratados, adoptando las medidas correctivas de manera inmediata. **10.** Observar en el cumplimiento del contrato el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. **11.** Presentar los respectivos informes. **12.** Presentar de forma oportuna la factura y/o la cuenta de cobro, el informe junto con soporte de pago al sistema de seguridad social y certificación de paz y salvo por parafiscales. **13.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley. **14.** Afiliar, asumir, reconocer, pagar y acreditar, que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Este requisito deberá Acreditarse de manera previa para la realización de cada pago derivado de la contratación, cumpliendo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas aplicables, la cual se adjuntará a la cuenta de cobro. **15.** Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.

HERNÁN SANTOFIMIO ROCHA
Representante Legal
Fundación Corazón Gigante